

DECRETO N° **3306** /

TEMUCO, **06 DIC 2021**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 34 , con fecha 12 de Enero de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Dirección de Planificación y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Barrio Nueva Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Planificación.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de noviembre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ANA MARIA ACEITON LINCOQUEO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Barrio Nueva Chivilcan en las siguientes funciones:  Elaborar un diagnóstico comunicacional barrial, identificando mecanismos y dinámicas comunicacionales. Elaborar una estrategia comunicacional de impacto del programa; elaboración de productos de difusión; afiches, logos, insumos de masificación a la comunidad y posicionamiento en redes sociales, entre otros. Coordinar actividades con equipo consultoría municipal y seremi de Vivienda. Participación en reuniones intra- extra municipal. Planificación de eventos internos; actividades masivas de acuerdo al plan de contingencia paso a paso en el perímetro de barrios. Apoyo logísticos para realización de talleres y reuniones vía remota.	
<b>Monto Mensual:</b> 4 cuotas de \$ 650.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 2.600.000.-
<b>Periodo desde :</b> 04 de octubre de 2021	<b>Hasta:</b> 31 de enero de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.600.000.- (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos); y financiados por La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía ,serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Dirección de Planificación – " Barrio Nueva Chivilcan "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CME/JMF/xsv

Depto. Recursos Humanos



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



214.05.08.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 30.081.175
PREOBLIGACION	\$ 2.600.000
SALDO FINAL	\$ 27.481.175
CME/xsv	